



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Mor., 19 de Noviembre de 2015

CIRCULAR 05

**A LOS LITIGANTES, AUTORIDADES
Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**


Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo de Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diez de Noviembre del año en curso, se les comunica que se aprobó por unanimidad de votos el **segundo periodo vacacional** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que comprende del **diecisiete de Diciembre del año dos mil quince al cinco de Enero del año dos mil dieciséis**; reanudando las actividades el día seis de Enero del año dos mil dieciséis. Motivo por el cual, los trabajadores y funcionarios que integran este Órgano Jurisdiccional, no laborarán los días antes mencionados, con excepción de las personas que aún no cumplan con los seis meses de servicios ininterrumpidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 5, 17, 19, 20 fracciones VI, XIII y XV; 35 y 72 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 43 fracción IV de la Ley del Servicio Civil citada; 5, 6 fracción I, 39 y 40 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Por otra parte, se informa que durante el periodo vacacional aludido, quedan suspendidos los plazos y términos que señala la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos

Lic. Anabel Salgado Capistrán

**TJA**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS